



# La nueva valoración de terrenos del puerto de Bilbao permitirá bajar las tasas de ocupación

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado, con fecha 10 de mayo, la orden ministerial por la que se aprueba la nueva valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Bilbao, incluidos los terrenos afectados a ayudas a la navegación. Esta nueva valoración va a significar una importante reducción de los ingresos que recauda la infraestructura en concepto de las tasas de ocupación que abonan los concesionarios y autorizados, según ha reconocido la Autoridad Portuaria de Bilbao.

La última valoración de terrenos del puerto bilbaíno databa de 1988, es decir, de antes de la ampliación del Abra Exterior. Con la nueva valoración, se ha procedido a una actualización a la baja de los anteriores valores. Esta disminución es generalizada para todas las zonas portuarias y alcanza, según zonas, un mínimo del -0,17% y un máximo del -29,76%.

Según la memoria económica de la nueva valoración, la medida supondrá para la autoridad portuaria una disminución de sus ingresos anuales en torno a 1,8 millones de euros, lo que supone el 8,1% de los ingresos por este concepto recaudatorio.

Este descenso en la recaudación por las tasas de ocupación se alinea con los objetivos del Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Bilbao vinculado a la implantación de rebajas a sus usuarios en relación a las diferentes tasas portuarias de aplicación. La iniciativa ahora aprobada se une a la medida ya vigente, aplicada desde el pasado mes de julio de 2018, de una reducción del 10% en la tasa a la mercancía (T3), lo que ha supuesto un ahorro adicional de 1,2 millones en 2018 a los clientes y usuarios del puerto.